

## CONSIDERACIONES SOBRE LA FAMILIA Y EL PROBLEMA DE LA MINORIDAD

*Hernán Varela V.*

Dentro de la tendencia natural del hombre a vivir en sociedad, la primera y fundamental expresión, necesaria y anterior al Estado es, definitivamente, la familia. Si el hombre por derecho natural aspira a la felicidad y en su constitución social a gozar del bien común, ese interés se centrará en toda forma en el propio hogar y en asegurar el porvenir de los hijos, antes de proyectarse en la comunidad nacional y en el Estado.

La familia surge como célula básica de la sociedad y el orden y la buena constitución familiar posibilitan e influyen positivamente entre los factores que configuran el crecimiento armónico y el desarrollo permanente de un país.

De ahí que la protección de la familia y el evitar su desintegración deban constituir preocupación constante del Estado, especialmente en países como Chile, en que se requiere de un esfuerzo decidido y mancomunado del Gobierno y la comunidad para ir erradicando los focos de extrema pobreza y elevando el nivel general de vida de la población.

En tal contexto, el problema de los menores en situación irregular alcanza una significación que no siempre es comprendida en toda su magnitud, o que se trata mediante aplicación de fórmulas y soluciones aisladas y desvinculadas del núcleo social fundamental que es la familia.

La experiencia chilena de estos últimos años, está posibilitando, no obstante, como consecuencia de investigaciones y de la confrontación práctica del problema, una nueva orientación en el tratamiento del menor, sobre la base del fortalecimiento de los vínculos familiares y evitando por todos los medios que se produzca su alejamiento o desarraigo del hogar.

El presente trabajo, que se ofrece con el carácter de una Comunicación en las Cuartas Jornadas de Derecho Natural, sobre "El matrimonio y la familia", organizadas por la Vicerrectoría de Comunicaciones y la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile, pretende entregar un aporte en esta misión nacional de solucionar el problema de la minoridad en situación irregular, en la perspectiva de su integración familiar.

Lo que exponemos es fruto de la fundamentación teórica familiar y de la tarea realizada sobre la base de esa teoría en materia de menores por la Escuela de Servicio Social y por ello, hemos contado en su elaboración

con la valiosa participación de un grupo de docentes, que han aportado su experiencia en el trabajo con menores: los profesores Marcelo Contreras Hausser, Sociólogo y Abogado; y Asistentes Sociales, Eugenia Avila López, Julia Delgado Sanhueza, María Teresa Sepúlveda Gómez e Iván Peña Ovalle, con la coordinación de la Directora de la Escuela, profesora Marta Montory Torres.

Piensa el autor que la intensa acción que se está desarrollando en Chile, impulsada por el Gobierno y en particular por el Ministerio de Justicia, en favor de los menores en situación irregular y la integración al problema de la consideración de las familias de estos niños, en lugar de darles un tratamiento aislado, debe dar frutos positivos en la medida que aumente la comprensión y el interés de sumarse a esta tarea nacional por parte de los diversos sectores de la comunidad.

Justamente en esta perspectiva, presentamos este trabajo como un modesto aporte al conocimiento y comprensión del difícil problema del menor en situación irregular, en una Jornada universitaria que se reúne, precisamente, para reivindicar el valor de la Familia como base natural de toda sociedad.

Es nuestra contribución a las IV Jornadas Chilenas de Derecho Natural, organizadas por la Universidad Católica de Chile.

## I. CONSIDERACIONES SOCIOLOGICAS SOBRE LA FAMILIA Y EL MENOR

### 1. *Fundamento del Ser Familiar*

No vamos a partir de una definición. Ni siquiera de un concepto abarcador. Nos va a bastar la imagen que cada uno de nosotros tiene de aquello que se da en llamar familia.

Con ello no buscamos una prismática sociológica —aún—, sino más bien ontológica; trataremos pues de enmarcar el ser familiar. Como bien sabemos el “ser” se conceptualiza como “todo lo que es”, por tanto, no debemos pensar que nuestras imágenes vayan a ser absolutamente equivocadas ni perentoriamente correctas.

En este plano cabe señalar que los filósofos, fundamentalmente alemanes —y algunos fenomenólogos—, distinguen entre la utilidad y el sentido de los entes, niveles que en la temática en estudio nos son necesarios de tener en cuenta. Así, podremos evitar que a fuerza de analizar su utilidad, podamos acabar perdiendo el sentido, o bien, que en aras de buscar su utilidad no descubramos nunca el sentido y acabemos por perder la utilidad misma.

Gabriel Marcel nos habla de la familia como un “tégumento protector” que tiene la cualidad de interposición entre la persona y el mundo extraño,

y a veces hostil. De forma tal que viene a constituirse en un *nosotros* arquetipo y privilegiado. Ahora bien, extrapolando, existirían dos perspectivas peligrosas para tal figura: la exagerada publicidad de nuestra vida, y el exagerado individualismo. Más, por extraña paradoja, la familia es un lugar común por excelencia, pero donde todo permanece privado.

En términos analíticos: para Hegel, todo es público, todo está abierto, todo está revelado. Para Kierkegaard, el interior del plano familiar no puede jamás ser revelado en forma total, llegando incluso a hablar de un cierto "pudor" familiar.

En realidad, ese "nosotros" —en lenguaje de Royce— no puede separarse de nuestra casa (*chez nous*). Por cierto, al hablar de "hogar" se dice justamente "mundo interior" que se caracteriza por ser personal y, coetáneamente común a varios seres, sin que por ello se exteriorice jamás.

Madinier se refiere a la "intimidad" y a la "gratuidad" de esta conformación; podríamos abreviar tal caracterización señalando que la familia no tiene una utilidad exterior, sino que encuentra en sí misma su propio sentido.

Así, el carácter fundamental de la comunidad familiar radica en esta unión de una determinada "sociabilidad-intimidad"; unión que no puede alterarse sin influir en la persona humana.

En la comunidad familiar tanto me interiorizo cuanto me socializo.

La familia viene a constituirse en la primera experiencia social y su SER la mayor realización de la unidad humana.

## 2. Orígenes de la Familia

La Escuela Positiva tuvo el mérito de iniciar la problemática causal de la familia, como sabemos, el método positivista es aquel que basándose en hechos históricos pretende que toda la verdad se agote en dichos hechos y su teoría de avanzada es el evolucionismo, según la cual la humanidad ha pasado por determinadas fases comunes a todos los pueblos.

Por regla general se estima como uno de los iniciadores del Evolucionismo a Carlos Darwin que en 1859 publicara su obra "Sobre el Origen de las Especies". En la etnología destacó Taylor con su obra "Cultura Primitiva", 1879. Empero, fue Bashofen, 1881, quien puntualmente se refirió a la tesis evolucionista de la familia en su obra sobre el Matriarcado. El trabajo de éste sería recogido con entusiasmo, entre otros, por Morgan y Bebel.

Detengámonos en Bashofen, sus premisas parten de un pasaje de Herodoto en su "Historia" que relata la sucesión familiar entre los Licios, pueblo que se sucedía por vía materna. Así, llega a concluir que el ma-

triarcado se anticipó al patriarcado y antes de esta primera forma sólo había existido la promiscuidad sexual, el "concupitus vagus", de Horacio.

H. Lewis Morgan es autor de dos obras notables, nos referimos a "Sistema de Afinidad y Consanguinidad de la Familia (1871) y Antigua Sociedad (1877)", completa la obra de Bashofen y la trasciende, identificando entre otras formas familiares: el matrimonio de grupo, la familia consanguínea, la promiscuidad ilimitada, todas fases de la evolución hacia el matriarcado.

La teoría de Morgan hoy día sólo tiene sentido histórico ya que parte de supuestos extremadamente singulares para arribar en leyes genéricas.

Taylor entre matriarcado y patriarcado sitúa un período ecléctico que se intercala entre ambos y lo da en llamar "paterno-materno".

Si bien entre los tratadistas indicados hay notables diferencias, también hay coincidencias, v.gr. todos hacen mención a formas de matrimonios, tales como: Levirato, Sororato y Poliandría, a la vez que mencionan algunas costumbres de excepción, tales como el Couvade o sobreparto. Aun cuando Bocassino y Frazer serían quienes descenderían verticalmente en el estudio acabado de estas formas societales. Como toda posición doctrinaria, la Escuela Positivista es blanco de muchas críticas que hoy día la hacen bastante discutible.

Diferente nos resulta, entonces, la explicación freudiana de la familia originaria. Freud relaciona sus propios planteamientos con los de Robertson Smith (doctrina totemista). En efecto, mezcla Freud aquella explicación del origen de las religiones con su propio pensamiento del predominio grupal sobre la base de la madurez sexual. Y, sobre tal correlación Freud incluye toda una construcción edípica.

Este último criterio si bien respetado por los neofreudianos no representa objetivamente la causalidad familiar.

Por otra parte la familia es entidad universal. Y también lo son sus variaciones. Las principales formas familiares responden básicamente a criterios de extensión e integración. Así se habla de la existencia de una familia prolongada, conyugal o colectiva, según comprenda varias generaciones bajo un mismo techo; sólo a cónyuge e hijos; o bien un régimen de coparceleros (India).

No obstante, toda forma familiar se ha visto y se ve afectada por el juego de ciertas variables, tales como: reglas de residencia (matrilocalidad, patrilocalidad, neolocalidad), constitución del matrimonio, afectividad exagerada, etcétera...

### 3. *La Cultura Familiar y el Menor*

E. B. Taylor definió Cultura como: "Aquel conjunto de conocimientos, creencias, sentido artístico, ético, jurídico, costumbres y otras capacidades adquiridas por el hombre como miembro de la sociedad".

Desde el ángulo del menor, cultura es la herencia social en cuyo medio nace, se nutre, desarrolla y transforma. Es tan impresionante la importancia condicionante de la herencia cultural que, a menudo, se piensa en la personalidad como una dimensión microcultural. Incluso se le hace equivalente a la significación del Yo como un "espejo social".

Al considerar como modelo sociológico la cultura familiar resulta lícito distinguir entre: la vida familiar como parte de un sistema cultural y la familia como medio integrador que se encarga de transmitir la herencia cultural al menor.

Creemos que el interés más relevante se dirige al "tipo de cultura familiar". Esto es, al marco de referencia que es continente de las formas de vivir y de pensar que vienen a constituir la existencia del grupo, en lo que dice relación con familia y sexo; comprendiendo procedimientos, tales como: noviazgo, matrimonio, hábitos sexuales, condición legal de hombres, mujeres y niños, tutelas, ayuda a padres, ancianos, etc.

A todo esto es que los sociólogos y científicos sociales llaman actualmente "Patrón cultural". Y lo estudian describiendo los elementos componentes y comparando, constratando, tales fenómenos.

Cuando se trata del menor es éste el que le da significado a todo el patrón. Y para él la cultura familiar se compone de todas las fases comprendidas en el nacimiento, crianza y formación. A base del concepto de Taylor y a esta noción que emplazamos podemos afirmar que la cultura familiar, como algo vivido por el infante, constituye la parte más subjetiva de su herencia cultural, que necesariamente es contenido internalizado a diferencia de cualquier otro aspecto cultural.

El menor nace entre factores plurivalentes, que además de la familia llegan desde instituciones auxiliares. Tal es así, que cuando el niño ingresa a la vida cultural sufre una verdadera revolución en sus ideas, valores y creencias. La familia comienza a cumplir con su función transmisora-cultural seleccionando lo que va a transmitir, interpretando el entorno y valorándole lo transmitido.

Podríamos, sin temor a exagerar, aseverar que el niño contempla la herencia cultural a través de los ojos de la familia. Evidentemente, existe la limitación respecto a la familia consistente en entregar al niño su particular acervo cultural. Lógicamente, el grupo familiar sólo puede manejar cierta dosis de cultura y siempre pensando en el menor como una esperanza comprensiva.

La familia en este proceso va formando juicios culturales, que complementan la serie ininterrumpida de opciones que implica el desarrollo de la personalidad del menor. Es por ello que a muy temprana edad el niño ya se pregunta ¿qué soy?, ¿cuál es mi condición o estado?, ¿quién soy? En otros términos, el infante asume una posición en el complejo cultural. Tal concepción se refleja en un cofactor: la conducta.

En la sociedad contemporánea el status social del adolescente es interesante de analizar. Debido a ese verdadero abismo que existe entre la niñez y la edad adulta, un velo de inseguridad rodea al menor en este estadio. Constitúyese esta fracción de la vida en una categoría analítica intermedia que, a diferencia de las que le circundan inmediatamente, no se basa en la seguridad biosicosocial del individuo respecto al régimen de las personas y al medio social. Damos cuenta de una verdadera omisión de la sociedad global que no tiende a consolidar las referencias conductuales del adolescente.

Comparativamente el adolescente urbano de nuestros días se impregna menos que el adolescente rural del quehacer familiar. En el mundo urbano los padres desarrollan sus ocupaciones fuera del hogar y en el tiempo de hogar tienden a excluir toda acción profesional. Diferente es la ocurrencia rural donde la homogeneidad y el volumen de la comunidad respecto a las ocupaciones van permitiendo un criterio más íntegro del menor respecto a la labor familiar.

Existen, en el plano de la ciencia sociológica, interesantes artículos al respecto que, generalmente, parte de tabula-rasa que suponen las diferentes Areas de Sistemas de Contacto de estos tipos de Adolescentes, y explican —las más de las veces— situacionalmente estas dos perspectivas, haciendo uso de la teoría interaccional. Así v.gr.: L. Smith, A. Solari, aun cuando hacia 1921 Sorokin y Zimmermann ya habían planteado la dicotomía objetivamente.

En nuestra época la acumulación cultural ha significado darle mayor importancia a la transmisión cultural que efectúa la familia respecto del menor sobre todo con el continuo de logros de la ciencia moderna. Tal vez ello nos obliga a pensar que el tiempo de tutela familiar tiende expresa o tácitamente a prolongarse para con el menor.

Nuestro acontecer modifica el vehículo cultural que es la familia. A diferencia de ayer, la cultura es progresivamente más compleja y cambiante. Hace una centuria el ciclo temporal de cambio abarcaba el quehacer de una generación, hoy en menos de lo que dura el período de instrucción básica completa de un individuo ya han sucedido cambios trascendentales que inciden en su soporte cultural ostensiblemente.

Si a ello agregamos que no siempre el cambio es fruto de la inercia, que no permanentemente el cambio es deseado, nos daremos cuenta del refuerzo estabilizador que la familia significa en tal proceso.

No cabe, entonces, duda que la relación familia-menor-cultura es recíproca y su debilidad o su vigorización eventual se correlacionan *pari-passu*.

#### 4. *Familia Tradicional y Familia Moderna*

La familia tradicional se caracteriza, principalmente, por criterios de autoridad-autonomía y de extensión. Ambos planos se sitúan en la relación tanto materna como paterna respecto a los hijos o demás integrantes de este género.

En lo que a la autoridad se refiere, el menor crecía entre dos hitos, de los cuales podía trascender creando una situación de crisis o, en el mejor de los casos, anómica. Tal vez por ello, el estudio del profesor de Navarra Oliveros Otero plantea como tema fundamental la autoridad y la crisis en la familia.

Este concepto de autoridad, siguiendo a Muñoz Alonso, puede ser aclarado a partir de su etimología: la fuerza que sirve para sostener y acrecentar.

Cuando hablamos de la cultura familiar y el menor, nos preocupamos de dejar planteada esta conciencia que se va incubando en él, a imagen del grupo que le rodea en su despertar social.

Es indudable que la familia nuclear, la pequeña entidad conyugal, observa las características que rodean a todos los grupos primarios. En su duración temporal esta entidad deja de existir en el mismo instante en que los hijos se casan y configuran familias propias, generando una dualidad familiar para con el agente activo, que se va a traducir en la familia de procreación y en la familia de orientación.

Esta problemática constituye la última instancia en la emancipación de los menores, y está ocurriendo a edades muy tempranas en la gran mayoría de las sociedades. Tal es el sino de la fenomenología humana, transformar al hijo en padre y a la hija en madre.

En las familias extensas esta bifocalidad es permitida en un continuo coetáneo. Así, el hombre puede ser hijo y padre. Esta coexistencia de roles es indicativa por cuanto nos permite apreciar en toda su dimensión que el vínculo de subordinación del hijo termina sólo con la muerte del padre. E incluso hay sociedades cuasi-primitivas en que tal relación trasciende la muerte física; constituyéndose, claro está, en un criterio de excepción.

La flexibilidad es otro criterio que actualmente se posesiona de la familia moderna. A pesar de que existen notables diferencias entre el grupo de

familia y el grupo de compañeros, las pautas rígidas de la familia tradicional pierden exégesis en la conformación moderna. No decimos que se haya logrado sobrepasar el mantenimiento de pautas; lo que sí cabe destacar es que el subsistema funcional de adaptación —que la familia utiliza en la fijación de valores y normas— se vuelve cada vez más permisible y, por ende, menos categórico o prohibitivo. Tal vez es el inicio de una nueva era de esta célula social básica.

Atendiendo a la extensión como criterio para aplicar en las conformaciones tradicional y moderna de la familia, cabe señalar algunas consideraciones generales. Mientras la familia pequeña permite al individuo gozar de mejores oportunidades de vida como función manifiesta, sufre la constante negativa de su escaso número que se traduce, por regla general, en que el individuo exagera su importancia en la vida del grupo como función latente.

De otra forma, el sistema de la familia pequeña es preferencialmente cualitativo y se basa en la idea del logro prudente en términos amplios, riesgoso en términos culturales.

La familia numerosa no es planificada, no es previsora o racionalista. En ella lo intenso de las relaciones vitales tienden más a la extensión del alcance grupal que al logro individual. La jefatura, la organización basada en la autoridad, nos parecen, entonces, requisitos de existencia.

Finalmente, en este predicamento resulta interesante señalar que no hay estudios prestigiosos respecto de la familia media (cuatro, cinco hijos). Esta preocupación que derivó de los profesores de la Universidad de Pensilvania, Bossard y Boll, es pues, digna de atender.

##### 5. *Formas Estructurales de la Familia*

Como toda estructura la familia se sitúa dentro de un sistema global más amplio. En su dinámica advertimos las instancias de proceso y contenido. De tal manera que la situación social enmarca la situación familiar. Y, es tan significativa la relación situacional aludida que todas las ciencias sociales, jurídicas y económicas aceptan su particular relevancia, y son coincidentes en estudiarla, en su volumen, en su continuo y en su esfera íntima y pública.

En lenguaje sociológico, toda institución social es concepto y estructura a la vez, no realidad física exclusivamente. Ahora, en su estudio hay quienes la observan en estado de reposo y otros en su dinámica. En otras palabras la insistencia en los niveles es estructural o funcional, respectivamente.

Analíticamente existe coincidencia en "lo parental" como término incluido dentro de "lo familiar". El problema surge cuando se trasciende



esta fase. En efecto, Znaniecki al traducir los documentos sobre el estudio del campesino polaco deja en evidencia las distintas acepciones estructurales. Para este hombre rural la familia abarca a parientes por consanguinidad y afinidad hasta el cuarto grado.

En la sociedad americana existen formas estructurales: la familia de procreación (unidad biológica y reproductiva); la familia de orientación (unidad ambiental); el gran grupo familiar (unidad de integración por secuela matrimonial), entre las más características.

El menor analiza su forma familiar, la va connotando, denotando y pronto alcanza a internalizar no sólo la familia inmediata, sino también las ramas parentales mediatas, y trata de configurar vínculos, percatándose de los rasgos de uniformidad, contradicción o conflicto.

En América predomina la familia inmediata, y las razones primeras de este predominio se arraigan en la marcada movilidad de nuestra población. Como hoy es fácil —además— superar la distancia, es lógico que la frecuencia del desplazamiento vaya dejándose sentir en el discontinuo interaccional.

La movilidad vertical en sus efectos ha logrado incidir más el régimen familiar inmediato, ya que la disonancia advertida en los status de la diversidad parental va provocando desligamiento entre los familiares.

No cabe dudar, entonces, en la urgente necesidad de preocuparse de analizar las relaciones de la familia para con el menor. Entre otros criterios, atendibles, ya hace una veintena de años, Margaret Mead lograba plasmar su idea en relación a la intensificación del vínculo familiar como secuela de la reducción de miembros en la familia.

Efectivamente, la tendencia normal de este tipo familiar incide en un mejoramiento de los controles familiares, hay menos personas y, por ende, menos puntos de vista que conciliar. Todo esto situado en la categoría analítica de la acción y reacción de los sujetos, más que en los niveles espaciales o temporales.

De todas maneras, es necesario dejar muy en claro que si pensamos en la familia nuclear moderna, la plataforma, donde permanece el menor, es muy estrecha y la irregularidad puede hacer presa fácil en él si los mecanismos de manejo de tensiones y logro de fines no tienen buen caldo de cultivo en la integridad o bien, no son estables o no se encuentran bien reforzados.

## 6. *Funciones o Disfunciones Familiares*

Al referirse a las funciones familiares, las más aparecen evidentes, y las menos no tan notorias. Así parece no haber discusión en lo que se refiere a la reproducción, a la efectividad, a la educación. Pero, cuando se trata

de funciones que se desarrollan sin que se les advierta, como ocurre con la socialización, entonces, todo el flujo de enseñanzas, amonestaciones, recompensas, castigos, conversaciones profundas, van confrontando al menor con ciertos prototipos conductuales, que habida cuenta de las condiciones objetivas del medio, cobran, de pronto, inusitada vigencia.

Sabemos que en la ecuación de la cultura existe una sobredosis de cultura implícita. Esto hace que los infantes y adolescentes descubran y adopten o rechacen ciertas uniformidades culturales, aun cuando éstas vayan permaneciendo tácitas, es decir, mientras no hayan sido formuladas expresamente como reglas. Y, en ésta, el ejemplo socorrido del lenguaje es claro.

Por tanto, el menor o adolescente trata de ir descubriendo y de ir actuando en virtud de los paradigmas que se encuentran insertos en la cultura. Aquí detegámonos un momento: resulta probable suponer que pese a la retención de un paradigma implícito en un valor cultural el menor puede encontrarse en conflicto absoluto con los consejos y demás exhortaciones explícitas.

Y, a la inversa, sucede a menudo que muchos padres proyectan sus propias ambiciones en sus hijos. Este supuesto, generalmente, incluye una limitación, esto es, la meta no ha sido lograda, o plenamente lograda por el padre. En efecto, una investigación sobre la Organización Social de las Comunidades Planificadas de R. K. Merton nos demuestra cómo mientras más bajo el nivel de ocupación de los padres, mayor era la proporción que esperaba que sus hijos alcanzaran a titularse en alguna carrera profesional.

Estimamos esta proyección altamente mostrativa en las manifestaciones conductuales, ya que constituye un verdadero juego de oferta aparente y demanda real entre las aspiraciones y las pocas oportunidades contingentes.

No obstante, en el substrato de lo que afirmamos se encuentra la simiente de su propia solución: la familia desempeña un rol preponderante en la configuración funcional del menor, primero, y del adulto después.

Empero toda función no cumplida nos descubre cómo la estructura social —familia en este caso— ejerce, a menudo, una presión sobre el menor, que una vez definida la hace tender al sujeto hacia el desarrollo de la disconformidad.

En la temática sociológica hay estrechas relaciones entre anomia y comportamiento disfuncional. Por norma general la anomia es resultado de una no adecuada integración entre metas culturales del sistema y medios institucionales habidos en el régimen de los bienes y de las personas. Mientras que las disfunciones son comprendidas como las consecuencias observadas que aminoran la adaptación franca o el ajuste del sistema. Todo concebido en una técnica estructural-funcional.

A nivel del menor esta disfunción puede provenir de la más pura desadaptación debida a una integración deficitaria de los elementos de la cultura o bien, más introspectivamente, por problemas de orden psicológico. En uno y otro caso la no-adaptación genera crisis y se entrelaza con la siempre existente parte anómica del sistema global, pasando a convertirse en elementos de un mismo conjunto.

Existen, en esta secuencia, algunos mecanismos que configuran posibilidades de retornar a la adaptación individual de las funciones, en retornar al plano normal, entre éstas la Conformidad, la Innovación, el Ritualismo, el Retraimiento, la Rebelión, todas las que se enmarcan dentro de las condiciones de vida del menor y su familia.

Así, tanto la Inadaptación (no avenirse a ciertas condiciones y circunstancias) como la Desadaptación (no acomodarse al medio ambiente y los cambios de éste) conforman dualidades disfuncionales que en la vida del menor en familia corresponden a realidades indiscutibles.

Dado el carácter introductorio de esta temática no mencionamos in-especie ciertos problemas que al trasluz de los enunciados anteriores pueden vislumbrarse por el lector. Nos referimos v.gr.: a los padres que rechazan a sus hijos, a la sobreprotección, a las riñas familiares, a las diferencias religiosas, a las diversidades étnicas, a la ruptura familiar, etc. . . . Hemos desestimado pues la escisión de la familia, como también la excepcional no existencia en la vida del menor, prefiriendo referirnos a problemas, cuya implicancia es más genérica, a nuestro criterio.

Estimamos oportuno finalizar señalando que es necesario no olvidar, ya no en el plano del sistema social, sino que del régimen normativo que no sólo existe una familia legítima y —parodiando al destacado profesor universitario nacional don Enrique Rossel— los hijos naturales también pertenecen a una pequeña familia que está compuesta por el padre o madre que los haya reconocido y los hermanos naturales. Como se puede apreciar los miembros de esta familia son todavía de mucho más reducido número, lo que permite aseverar que el hijo natural no tiene abuelos . . . , también entran a la familia los hijos adoptivos, sólo el hijo ilegítimo no tiene familia.

Aún así, a pesar de no estar la familia en un régimen de excepción, siempre tendremos la presencia vigente del menor.

De ahí que estimamos de interés enfocar a continuación la problemática del menor y de aquél que por circunstancias diversas se encuentra en una situación de irregularidad social, en el marco de la nueva legislación y de las tendencias que orientan la política y la acción gubernativa y comunitaria en la materia.

## II. LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES

El Acta Constitucional N° 2 establece en su artículo 2° que "La Familia es el núcleo fundamental de la sociedad. El Estado la protegerá y propenderá a su fortalecimiento".

Esta norma, que es expresión de la clara voluntad del Estado de reconocer a la familia como base de toda creación y de todo desarrollo en sociedad, está reproducida íntegra y textualmente, lo que revela la convicción de los gobernantes y de los juristas que han participado en su elaboración en que de esta premisa debe partirse para todo el desenvolvimiento nacional, en el inciso segundo del primer artículo del Anteproyecto de Nueva Constitución Política de Chile, en su Capítulo Primero denominado precisamente "Bases de la Institucionalidad" y como segundo principio fundamental, después de establecer en el primer inciso que "los hombres nacen libres e iguales en dignidad".

Por su parte el artículo 26 del Anteproyecto, perfeccionando la redacción del artículo 9 del Acta Constitucional N° 3, actualmente vigente, señala: "Los padres tienen el deber de alimentar, educar y amparar a sus hijos menores. Los hijos deben honrar a sus padres, socorrerlos en caso de necesidad y, mientras sean menores, respetar su legítima autoridad".

Estos preceptos, que no hacen otra cosa que reiterar los fundamentos, propios de un humanismo cristiano, que han inspirado desde sus comienzos la organización social chilena, partiendo de la familia como la célula básica, que están también reglamentados en las normas sobre derechos y deberes entre padres e hijos que contempla el Código Civil, son los que orientan la creación del Servicio Nacional de Menores.

### 1. *Antecedentes. El Consejo Nacional de Menores*

La Ley N° 16.618, publicada en el Diario Oficial de 8 de marzo de 1967, que fija el texto definitivo de la Ley de Menores, incluye en su Título I el establecimiento del Consejo Nacional de Menores, que ha estado funcionando hasta ahora preocupado de los problemas de la minoridad desamparada y en situación irregular.

¿Por qué entonces crear un nuevo organismo con el nombre de Servicio Nacional de Menores?

Es necesario aclarar, al respecto, que si bien el Consejo Nacional de Menores (CONAME) estaba reconocido como un servicio público funcionalmente descentralizado, según se determina en el Art. 2° de la mencionada ley N° 16.618, constituyendo igualmente una persona de derecho público, sin embargo, disponía de atribuciones limitadas, al no tener carácter ejecutivo.

En efecto, de acuerdo a la Ley, sus funciones estaban orientadas a planificar, supervisar, coordinar y estimular el funcionamiento y la organización de las entidades y servicios públicos o privados que presten asistencia y protección a los menores en situación irregular.

En el hecho, de conformidad con los regulares recursos disponibles, la principal función que estaba cumpliendo el CONAME era la de apoyar el funcionamiento de los Hogares y establecimientos de Menores con una subvención parcial de alimentación por cada niño, que se empezaba a otorgar una vez que se reconocía al plantel el carácter de organismo colaborador.

Otras funciones o no se han cumplido o se están cumpliendo en forma bastante superficial e incompleta; y hay algunas que revisten real importancia, que se han dejado de lado, en gran medida, seguramente, por falta de recursos, como la especificada en la letra j) del Art. 3º de la Ley, que fija al Consejo la tarea de auspiciar y financiar la organización de cursos permanentes o temporales de capacitación para padres de familia y de educadores de menores en situación irregular, seminarios, congresos e investigaciones a cargo de universidades u otros organismos.

En una perspectiva de reorientación familiar, indudablemente que la función mencionada adquiere trascendencia y debe impulsarse para preparar en la especialización y el tratamiento con menores a quienes trabajan en los establecimientos de protección, como igualmente a los padres de esos niños residentes, toda vez que una buena política en esta materia indica que debe buscarse la manera de que los menores vuelvan al seno de la familia y no vivan separados de ella, sin perjuicio de que se les pueda brindar una ayuda adecuada y una formación permanente.

## 2. *El Servicio Nacional de Menores*

La política enunciada, que es la que sustenta el Ministerio de Justicia, especialmente a través de su Oficina del Menor, teniendo como fundamento los principios constitucionales sobre la familia, base de la sociedad, a que nos referíamos anteriormente, ha conducido a modificar sustancialmente la estructura del antiguo CONAME, para dar paso a la creación de un organismo ejecutivo con el nombre de Servicio Nacional de Menores (SERNAME).

El Decreto Ley N° 2.465, de 10 de enero de 1979, publicado en el Diario Oficial del 16 del mismo mes y año, crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su Ley Orgánica.

Es interesante detenerse en los considerandos que sirven de basamento a la ley, pues parten declarando que la norma constitucional mencionada, que establece la familia como núcleo fundamental de la sociedad, implica

el deber del Estado de auxiliar a los menores de edad integrantes del grupo familiar, especialmente si se encuentran en situaciones que pongan en peligro su desarrollo normal integral y no puedan ser solucionadas por la persona que tenga la obligación de su tuición.

Se advierte en esas consideraciones que, si bien se reconoce abiertamente y no podría ser de otra manera frente a la realidad nacional y en particular de los grandes centros de concentración urbana, que hay muchos casos en que los padres no asisten o no pueden asistir a sus hijos, o éstos quedan en una situación de abandono, siempre está presente, por sobre todo, el reconocimiento y la primacía del grupo familiar, siendo deber del Estado auxiliar al menor cuya familia no está en plenas condiciones de hacerlo.

Los considerandos se remiten también a la experiencia recogida, para señalar que el Consejo Nacional de Menores no ha tenido la debida eficacia, siendo necesario modificar la estructura actual para crear un organismo con atribuciones operativas.

### 3. *Objetivos y funciones*

El Servicio Nacional se crea, según el Art. 1º del D.L. 2.465, como un organismo dependiente del Ministerio de Justicia, encargado de ejecutar las acciones que sean necesarias para asistir o proteger a los menores de que trata la ley. Estos son, de acuerdo con el Art. 2º, los que carezcan de tuición o que, teniéndola, su ejercicio constituya un peligro para su desarrollo normal integral; los que presenten desajustes conductuales; y los que estén en conflicto con la justicia. Misión del Servicio es, igualmente, estimular, orientar, coordinar y supervisar técnicamente la labor que desarrollen las entidades públicas o privadas que coadyuven con sus funciones.

Llama de inmediato la atención en estas disposiciones cómo la ley da al SERNAME atribuciones ejecutoras, propias de un servicio público y no una tarea de mera planificación y coordinación, como la que tenía el Consejo Nacional de Menores y que terminaron por hacer ineficaz en muchos aspectos su acción.

De la misma manera, al establecerse que se trata de un organismo dependiente del Ministerio de Justicia, puede confiarse que el servicio tendrá que ajustarse a normas y políticas perfectamente orientadas en lo que respecta al tratamiento del menor, eliminándose planteamientos opuestos y opiniones divergentes, como pareció ocurrir en más de una oportunidad y en varios aspectos por la autonomía funcional que caracterizaba al Consejo.

Precisamente en las funciones específicas que corresponden al Servicio, consignadas en el artículo tercero del texto legal, se comienza por señalar la de aplicar y hacer ejecutar las normas y medidas que imparta el Gobierno en materia de asistencia y protección a los menores, lo que demuestra que debe haber una política central en materia de minoridad que el Servicio tendrá que ejecutar.

Ello no significa, y esta es su segunda función, que no sea también un organismo creativo, dado que justamente con la experiencia que puedan tener en la materia, quienes administren el Servicio son los llamados a elaborar planes y programas destinados a prevenir y remediar las situaciones que afecten a los menores, para lograr el propósito primero de obtener su desarrollo integral, proponiendo en todo caso su aprobación y adopción definitiva al Ministerio de Justicia.

Entre las funciones que corresponden al SERNAME, la ley contempla todo lo relativo a prestar la debida colaboración a los Tribunales de Menores, dando cumplimiento directamente o por intermedio de las instituciones colaboradoras a las medidas resueltas por los magistrados en relación con los casos de menores que conocen. Igualmente se especifica que corresponde al Servicio crear y administrar Casas de Menores, las que están establecidas por el Art. 51 de la Ley de Menores N° 16.618 y deberían existir en el asiento de cada Juzgado de Letras de Menores, aun cuando ello no logra cumplirse todavía en su integridad. A la vez, le corresponde la creación y administración de establecimientos para menores con problemas conductuales y, en casos calificados, con autorización del Ministerio, otros establecimientos de prevención y protección.

Si bien la norma legal no ha dado una denominación directa a establecimientos de rehabilitación y habla de aquellos para menores con problemas conductuales, debemos entender que serán justamente éstos los encargados de rehabilitar a los que han pasado por los tribunales por conflictos con la justicia. En este aspecto, es conveniente destacar que la mayor falla de establecimientos para menores en situación irregular social se deja sentir en el país en lo referente a la rehabilitación. Entre los proyectos que están entrando en su etapa de iniciación, se contempla un Centro Regional de Rehabilitación, en el sector Punta de Parra, en la Comuna de Tomé de la provincia de Concepción, que debe constituir una solución para el tratamiento de estos menores en la zona.

Las Casas de Menores, por mandato legal, tienen dos secciones perfectamente diferenciadas. Una de ellas para el ingreso de menores que hubieren cometido hechos constitutivos de crimen, simple delito o falta, en la que deben permanecer hasta que el juez resuelva acerca de su discernimiento o adopte una resolución a su respecto. La otra sección constituye propiamente un Centro de Observación, Tránsito y Distribución, en la

que deben ingresar los menores que sólo necesiten asistencia y protección, debiendo permanecer en ella mientras se adopte alguna medida que diga relación con ellos. La práctica indica, sin embargo, que estos Centros de Observación y Tránsito tienden a convertirse en un Hogar de protección más y que se produce una falta de salida que copa las vacantes y va impidiendo, a la vez, el ingreso, observación y diagnóstico de nuevos menores. Veremos más adelante, en la parte final de este trabajo, como se visualiza una solución adecuada que permita el drenaje de los Hogares que tienen efectivamente el carácter de establecimientos de protección para ir dando cabida a quienes pasan por los Centros de Observación y Tránsito.

El otro problema, que incide directamente en el aumento de la delincuencia juvenil, no siquiera por la falta de establecimientos para una rehabilitación oportuna, sino por lo primero, que es la falta de una Casa de Menores en los centros poblados importantes, es que en tales casos los jueces se ven obligados a enviar a los menores que pasan por el tribunal a la Sección Menores de las cárceles por no existir otro recinto especial.

Conocida es la situación desmedrada en que funciona la mayoría de los establecimientos carcelarios del país, lo que constituye, por lo demás, una de las principales preocupaciones del Ministerio de Justicia, pero que tiene una lenta solución por la falta de recursos, que son cuantiosos, para poder construir edificios nuevos y funcionalmente adecuados a la tarea para la que están destinados. En los presidios actuales, en que existe promiscuidad y en que resulta difícil poder mantener verdaderamente separados a los menores de los reos adultos, se crean las mejores condiciones para una escuela de delincuencia, en que los jóvenes van aprendiendo e introduciéndose perfeccionadamente en todos los caminos del delito.

Si el nuevo Servicio Nacional de Menores, cuando entre efectivamente en funcionamiento dentro de los próximos meses, dedicará precisamente su mayor esfuerzo a la creación y administración de Casas de Menores y pusiera en juego todos los mecanismos complementarios que la ley concibe y le deja libertad para programar, sería suficiente para demostrar que su existencia se justifica plenamente. Seguramente una acción resuelta en este sentido, unida a un apoyo a los Hogares de Protección y a un impulso a los planes de ayuda a las familias de los menores con problemas, debe encontrar eco en la comunidad que se convierta en una cooperación efectiva para reunir recursos, que unidos a los fondos estatales, posibilite el establecimiento y normal funcionamiento de estos planteles, eliminándose definitivamente el ingreso de menores a las cárceles. Ello, naturalmente, considerando como etapa siguiente e inmediata la creación de Centros de Rehabilitación.



Otras funciones que la ley encomienda al Servicio Nacional de Menores son, en verdad, complemento necesario de las que hemos comentado y dan una proyección integral al organismo.

Tenemos así, las de impulsar los sistemas asistenciales; estimular la creación y funcionamiento de establecimientos privados que presten atención a los menores, proporcionarles ayuda técnica e impartirles instrucciones generales sobre asistencia y protección, efectuando también la coordinación técnico-operativa de las acciones que en favor de los menores de que trata la ley ejecuten las instituciones públicas y privadas.

La ley da también importancia a la capacitación, la investigación y el procesamiento de datos.

El N° 12 del Art. 3° expresa que corresponde al SERNAME auspiciar y organizar cursos permanentes o temporales, sobre materias de su competencia para capacitar a padres de familia, juntas de vecinos u otras organizaciones comunitarias y a personal de establecimientos públicos o privados, como asimismo congresos y seminarios a nivel regional, nacional o internacional. Se advierte aquí, de nuevo, de conformidad con el espíritu general de esta legislación, que existe preocupación primordial por la capacitación de los padres de familia, lo cual es básico para una adecuada comprensión y tratamiento del problema de los menores en situación irregular en relación con la posibilidad de su desarrollo integral. Aparte de establecer igualmente la necesidad de capacitación del personal que labora en los establecimientos que trabajan en el área, la ley introduce la novedad de incluir en ella a los miembros de las juntas de vecinos u otras organizaciones comunitarias, con lo cual está persiguiendo integrar a la comunidad en forma plena en la comprensión y la toma de conciencia del problema de la minoridad necesitada, que, ciertamente, requiere de un respaldo general de todos los sectores de la población.

También se entrega al SERNAME la importante misión de estar realizando permanentemente estudios e investigaciones relacionadas con los problemas del menor, como igualmente la de recopilar y procesar la información y estadística que fueren necesarias sobre menores, sistemas asistenciales que se les aplican a instituciones que los atienden. Creemos que en estos aspectos el Servicio tiene que buscar y que, sin duda, encontrará importante colaboración en las universidades chilenas y en sus equipos y centros de investigación. Principalmente las Escuelas de Servicio Social, Derecho, Psicología, Educación, entre otras, deben jugar un importante rol en esta labor de apoyo, en que por su nivel académico y científico pueden suplir ampliamente la falta de recursos humanos especializados de que puede adolecer el Servicio.

De todo lo dicho, se desprende, pues, que el nuevo organismo que viene a reemplazar la tarea que cumplía el Consejo Nacional de Menores, si

bien tiene una fisonomía propia definida, tanto por sus objetivos y funciones como por toda su estructura orgánica, que no entraremos a analizar por no tener mayor incidencia en la perspectiva en que se sitúa este trabajo, junto con constituirse como un Servicio Público propiamente tal, reviste una particularidad muy especial. Busca, por una parte, la más eficiente coordinación con la misión que dentro de la administración de justicia cumplen los Tribunales de Menores; y, por la otra, la comprensión e integración más plena de los padres y de las familias de quienes, por diversas circunstancias, quedan sometidos a algún tratamiento o medidas de sectores y niveles, para lograr el desarrollo normal integral de estos menores y llegar finalmente a incorporarlos a la sociedad y no aislarlos de ella.

### III. MODELO DE INTERVENCIÓN EN EL PROBLEMA DEL MENOR EN SITUACIÓN IRREGULAR DE LA ESCUELA DE SERVICIO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

Dentro del contexto del problema del Menor en Situación Irregular y siguiendo las grandes líneas del Programa Social del Gobierno de "Protección Integral del Menor", la Escuela de Servicio Social de la Universidad de Concepción trabaja sistemáticamente desde el año 1974 con los menores de 21 años que presentan alteraciones de tipo social, mental y/o físico.

La Escuela organiza la Práctica Profesional de sus alumnos a través del Departamento de Acción Social y la reglamenta por el "Programa de Ciclo Tecnológico".

Para los efectos de la Práctica, caracteriza al Menor en Situación Irregular Social como aquel cuyo ambiente de socialización presenta alteraciones que limitan su desarrollo bio-psico-sociocultural. Al irregular mental como el preescolar o escolar que presenta un déficit intelectual que lo califica como educable o entrenable, no siendo sujeto de atención de la Escuela, hasta el momento, el deficiente mental profundo, y al irregular físico como al escolar con un déficit físico en lo sensorial auditivo.

Desde el punto de vista de Servicio Social, estos tipos de desviaciones son enfocados con un criterio eminentemente social, entendiéndose que lo que caracteriza cualquiera de los problemas señalados para convertirlos en objeto de la atención debe fundamentarse en un Proceso de Socialización Alterado, el cual puede manifestarse por:

- abandono material y moral por parte de la familia
- insatisfacción de necesidades básicas en el seno familiar
- mal ejemplo adquirido en el hogar y en la calle
- insuficiente ingreso económico del grupo familiar
- desorganización familiar.

Este medio familiar adverso determina en el menor, primero, su irregularidad conductual, luego, su inadaptabilidad social que se traduce en ausentismo escolar, retardo pedagógico, analfabetismo, vagancia, mendicidad, iniciación sexual prematura e irregular, para llegar, por último, a mantener conductas antisociales tales como el robo y el hurto.

La intervención de Servicio Social ante estos problemas se realiza a través de acciones de Diagnóstico, Prevención, Protección y Rehabilitación.

### 1. *Desarrollo del Modelo de Intervención en el Area*

El *Objetivo*<sup>1</sup> del Modelo se centra principalmente en la modificación de las conductas y situaciones sociales que originan la irregularidad de los menores.

La Escuela de Servicio Social de la Universidad de Concepción, para preparar a sus alumnos en el trabajo con menores enfoca la problemática del menor en situación irregular, a través de cursos regulares y electivos, entre los que se pueden señalar específicamente en las asignaturas: Introducción a los Campos Profesionales, cuyo objetivo es que el estudiante obtenga una primera aproximación a la realidad social a través de una visión globalizada de los problemas sociales; Menores en Situación Irregular, cuyo objetivo es conocer y evaluar algunas causas y algunos efectos de la situación de irregularidad del menor y sus formas de tratamiento y Legislación de Menores, cuyo objetivo es proporcionar al estudiante un conocimiento general sobre las principales normas que regulan la situación del menor en nuestro país.

El problema es explicado además por *teorías*<sup>2</sup> sociológicas y psicológicas que le aportan los conocimientos necesarios para emprender una acción profesional con carácter tecnológico. Por otra parte, es indispensable que conozcan los cuerpos legales y las políticas sociales vigentes que regulan y tratan los problemas de la infancia.

El profesional *Asistente Social*<sup>3</sup> debe tener una formación profesional adecuada para tratar a la familia; sus valores morales deben ser consecuentes con los postulados de la ética profesional, para el cumplimiento de los roles y funciones que le corresponde desempeñar.

El enfrentar el problema del Menor en Situación Irregular requiere la aplicación de una metodología que le permita conocer en forma gradual la realidad social del niño y su grupo familiar y realizar una acción transformadora más eficaz.

El primer paso metodológico en esta acción transformadora, lo constituye el *Diagnóstico*<sup>4</sup>, que tiene como objetivo identificar el sujeto de acción profesional: Menor en Situación Irregular, su grupo familiar, la comunidad a la cual pertenece y sus recursos para dar solución al proble-

ma. Al seleccionar las variables sobre las cuales se va a ejercer la acción profesional o transformadora, se inicia la fase de *Programación*<sup>5</sup>, en la cual se considera el estudio de las alternativas de solución, estrategias de intervención para concluir en la formulación de objetivos y metas.

La *Ejecución*<sup>6</sup> del programa elaborado constituye la tercera fase, que se traduce en la administración del programa, selección y uso de técnicas profesionales y la acción misma orientada hacia la solución de los problemas específicos.

El tratamiento que se aplica a los menores depende del grado de irregularidad que presentan, y ello requiere considerar los diversos sistemas asistenciales que contempla la política nacional existente.

En las *Instituciones* con fines de *Diagnóstico*<sup>7</sup> —Centro de Observación y Tránsito y Tribunales de Menores— Servicio Social orienta su acción a través del estudio de las variables ambientales tanto sociales, económicas, culturales, familiares que establecen la causalidad del problema, a través del análisis de la naturaleza y extensión de la desviación, determinando la estructura, etiología y elementos que configuran el cuadro irregular.

En las instituciones de *Protección* —Hogares de Menores, Escuelas-Hogares— la acción transformadora del asistente social se orienta al tratamiento del menor en forma integral, con el fin de que éste internalice normas, conductas y valores socialmente aceptados, a través de actividades educativas, recreativas organizadas y sistemáticas.

Además, el asistente social prolonga su acción hacia el fortalecimiento de la familia como núcleo social urbano; procura su estabilidad tanto en el orden económico, social y cultural a través de la educación social y del mejoramiento del sistema de relaciones sociales.

Dentro del enfoque de la protección, Servicio Social extiende su quehacer hacia el medio que rodea al menor en el "hogar", procurando proveerlo de recursos humanos, materiales y financieros adecuados, tales como un personal capacitado en su rol socializador, bibliotecas, lugares de esparcimiento y recreación, con el fin de que este ambiente estimule el proceso educativo emprendido por la institución.

En las instituciones que no desarraigan al menor de su grupo familiar, cuya finalidad es prevenir el problema, la acción profesional se concibe con un criterio multidisciplinario y se dirige a la preservación de la integridad de la familia, procurando el normal desempeño de sus funciones.

La intervención del asistente social en los procesos de *rehabilitación* del menor se manifiesta en diversas instancias, según el daño que le afecte, ya sea físico, mental y/o social, siendo este último el de más difícil y prolongado tratamiento por las encontradas variables que lo provocan.

La Escuela de Servicio Social ha participado en procesos de rehabilitación de menores afectados por deficiencia mental en sus niveles educa-

ble y entrenable, así como de menores que padecen problemas específicos de aprendizaje, menores con problemas físico-sensorial-auditivo, integrándose en equipos interdisciplinarios.

La *evaluación*<sup>8</sup>, como proceso permanente durante el desarrollo del modelo, permite medir el cumplimiento de las metas formuladas, si los resultados fueron los previstos o surgieron otros resultados imprevistos o no esperados.

También se considera importante medir la dinámica del proceso metodológico y la efectividad del tratamiento, así como la aceptación por parte del sector atendido.

Otra variable a medir es la relacionada con los recursos del programa; si éstos fueron suficientes para dar solución a los problemas, si fueron eficientes y el empleo que se hizo de ellos.

El tratamiento social de la infancia irregular lo imparte la Escuela de Servicio Social a través de la organización específica, denominada "Área del Menor en Situación Irregular". Esta área cuenta con 4 docentes asistentes sociales y tiene asignado un promedio de 20 estudiantes por semestre, los que, en total, deben cumplir 600 horas semanales de práctica.

Desde el año 1974 el trabajo en el Área del Menor en Situación Irregular, como ya se ha dicho, ha estado centrado en las irregularidades sociales, mentales y físicas, de acuerdo a los recursos institucionales de la provincia y a las demandas que plantea el medio. Es así como han funcionado 26 centros de prácticas en las instituciones que se indican: Tribunales de Menores, Centro de Observación, Tránsito y Distribución de Menores; hogares de menores; centros de atención diurna, Centro de Diagnóstico de la Secretaría Ministerial Regional de Educación, Coordinación Regional de Escuelas Especiales; Centro de Atención Precoz, Corporación de Ayuda al Niño Limitado y Centro de Tratamiento Integral N° 6 "Los Aromos", Corporación Psicopedagógica y Escuela de Audición y Lenguaje.

En el transcurso de los últimos cinco años se han atendido 4.336 menores, de los cuales 2.104 corresponden a menores irregulares sociales sujetos a medidas de protección; 2.180 a menores con déficit intelectual y/o problemas específicos de aprendizaje y 52 menores con problemas de audición y lenguaje. Durante este mismo período se ha trabajado con 961 grupos familiares y se ha capacitado a 332 funcionarios de las instituciones que atienden el problema. Estos sujetos han sido beneficiarios de 131 programas referidos a la investigación del problema; a la capacitación del personal; a la asistencia social; a la educación de los padres; a la educación y recreación del menor; a la educación de la comunidad; a la formación de equipos interdisciplinarios, y al asesoramiento y equipamiento de las instituciones.

Los *proyectos de investigación* efectuados por el Area de Menores han tenido como objetivo el estudio de diferentes aspectos específicos del problema:

1. Estudio de causas que interfieren en el rendimiento escolar de los menores del Hogar Ciudad del Niño "Ricardo Espinoza".

*Objetivo:* Procurar la solución de los problemas de rendimiento escolar de los menores.

2. Estudio de las causales de ingreso que determinan la internación de los menores en el Hogar Ciudad del Niño "Ricardo Espinoza".

*Objetivo:* Racionalizar el uso del recurso de la comunidad.

3. Seguimiento de menores egresados del Centro de Defensa del Niño "Hernán González".

*Objetivo:* Conocer los efectos del tratamiento impartido por el centro, al niño y su familia.

4. Estudio descriptivo de algunas actitudes negativas de menores residentes en el Hogar de Carabineros "Coronel P. Véliz Urbina".

*Objetivo:* Enfocar científicamente el tratamiento del menor.

5. Estudio de los recursos institucionales de la VIII Región.

*Objetivo:* Conocer los recursos existentes en la región que atienden a menores en situación irregular.

6. Estudio del menor callejero en las comunas de Concepción y Tomé.

*Objetivo:* Diagnóstico y proposición de una solución del problema.

7. Influencia de la familia en la situación irregular de los menores atendidos en el Hogar "Carlos Macera".

*Objetivo:* Conocer las características familiares determinantes del problema.

8. Influencia de las actitudes y creencias de la madre frente a su salud y la de sus hijos.

*Objetivo:* Conocer las creencias populares de un sector marginal con respecto a la salud.

9. Descripción clasificatoria de los antecedentes biológicos y sociales en 250 casos de subnormalidad mental en las escuelas especiales de la provincia de Concepción.

*Objetivo:* Conocer y clasificar la frecuencia con que los antecedentes sociales y/o biológicos inciden en la deficiencia mental de los alumnos de las escuelas especiales.

10. Incidencia de la epilepsia en las relaciones familiares; estudio de 126 casos del Consultorio del Servicio Nacional de Salud de Chiguayante.

*Objetivo:* Estudiar las relaciones familiares del paciente epiléptico.

11. Efectos de las enfermedades otorrinolaringológicas en el rendimiento escolar.

*Objetivo:* Colaborar en la prevención de problemas de O.R.L. en los escolares de la provincia de Concepción.

12. Estudio de factores sociales más relevantes que han originado la consulta en el Centro de Diagnóstico N° 6 de Concepción en 1978.

*Objetivo:* Evaluar la prestación de servicios al menor atendido.

13. Estudio y proposiciones sobre actual legislación chilena y sus deficiencias en relación a la protección del subnormal mental.

*Objetivo:* Elaborar un proyecto de decreto-ley sobre Corporación de Asistencia al Retardado Mental.

14. Diagnóstico de intereses laborales de adolescentes residentes en hogares de menores de la provincia de Concepción.

Colaboración a la Comisión Provincial de Menores de Concepción.

15. Informe sobre la exigencia y obligatoriedad de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria.

*Objetivo:* Determinar el texto vigente de la ley y específicamente hasta dónde alcanza su obligatoriedad y aplicación práctica.

## 2. DESCRIPCIÓN DE ALGUNOS PROGRAMAS EN EL SECTOR SOCIAL

### a) *Programas de capacitación al personal*

La orientación principal que han tenido estos programas es entregar una capacitación programada y sistemática a la totalidad del personal que trabaja en la rehabilitación social de los menores, motivada por el bajo nivel educacional y por la falta de especialización en el trabajo con niños y considerando su relación directa y permanente con los mismos.

Sus objetivos han sido: (1) Entregar una capacitación integral al personal que trabaja con los menores, con el objeto de que puedan desempeñar su rol eficientemente; (2) Otorgar los conocimientos teóricos básicos, para que, haciendo uso de la teoría en la práctica, puedan asegurar su eficiencia en el tratamiento del menor.

*Contenidos.* (1) Problema del menor en situación irregular: concepto, característica, causas y su clasificación; (2) Aspectos relevantes de la Ley N° 16.618, de 1967; (3) Psicología del niño y del adolescente: crecimiento y desarrollo; (4) Trastorno más frecuente del aprendizaje escolar; (5) Problemas neuropsiquiátricos más frecuentes en el niño: enuresis, encopresis y epilepsia; (6) Medidas de tratamiento hacia el menor en situación irregular en Chile: Prevención, protección y rehabilitación; (7) Relación familia-escuela; (8) Salud física y mental, y (9) Problemas médico-sociales: alcoholismo, drogadicción.

Procedimientos y técnicas empleadas. Para la entrega de estos contenidos se utilizan diversas técnicas grupales, dando especial énfasis a aque-

llos que promueven la participación activa del auditorio; se hace uso del método expositivo, reforzado con material audiovisual y entrega en lo posible de material escrito.

Con el objetivo de evaluar los efectos de la intervención de la variable capacitación, se utilizan diversos instrumentos y técnicas individuales y grupales, tales como observación, entrevistas, test de evaluación, de contenidos, pauta de evaluación de la dinámica de grupo.

#### b) *Programas asistenciales*

En las 26 instituciones atendidas por la Escuela se han implementado proyectos tendientes a dar solución a muchos problemas susceptibles de ser identificados como específicos de esta naturaleza.

Como resultado del análisis de diferentes indicadores sociales del nivel de vida tales como: vivienda, trabajo, salud, vestuario y educación, se ha hecho evidente la necesidad de realizar una efectiva coordinación con los diversos recursos existentes para su solución.

De estos proyectos se han desprendido actividades tales como:

- Organización y funcionamiento de la Oficina de Servicio Social.
- Orientaciones diversas a los padres de los menores residentes en los Hogares.
- Atención y tratamiento individual de los problemas presentados por los menores y personal.
- Coordinación con diferentes recursos de la comunidad (Servicio Nacional de Salud, Servicio Seguro Social, Tribunales de Menores, centros de diagnósticos: Municipalidad y SERVIU).
- Trámites relacionados con el ingreso y el egreso de los menores a la Institución.
- Visitas domiciliarias a los grupos familiares con diversas finalidades.
- Elaboración de informes socioeconómicos.

#### c) *Programas de educación social a los padres*

Los proyectos de Educación Social a los grupos familiares de los menores residentes en Hogares, se han orientado a lograr en ellos el cumplimiento de su papel socializador y tras la preservación de su estabilidad como núcleo social básico.

Con el fin de procurar su participación efectiva se han capacitado a 478 padres en los diferentes aspectos que inciden en el normal desarrollo del menor, con miras a incorporarlos al tratamiento educativo impartido por la Institución, y asegurar la prevención primaria de la irregularidad social.



En los grupos de padres organizados se han analizado los siguientes contenidos educativos:

- Proceso de socialización del niño.
- Características, roles y funciones de la familia.
- Paternidad responsable.
- Características generales físicas y psicológicas del niño y del adolescente.
- Proceso de crecimiento y desarrollo.
- Factores de alto riesgo ambiental incidente en la salud física y mental del niño.
- Problemas médico-sociales más frecuentes: alcoholismo, desnutrición, enfermedades infecto-contagiosas.
- Recursos existentes en la comunidad para dar solución al problema de la irregularidad social.

Estos contenidos educativos desarrollados han logrado, en los padres asistentes, mayor responsabilidad en el rol que les compete; se ha obtenido un mejoramiento de las relaciones familiares y, por ende, una superación del ambiente de socialización del menor intervenido.

Los proyectos de Educación Social se han implementado a través de actividades y uso de técnicas profesionales, en los que se puede destacar:

- Actividades permanentes de motivación: entrevistas estructurada y no estructurada; entrevistas formales e informales; visitas domiciliarias, reuniones, uso de medios de comunicación.
- Uso de técnicas grupales: Phillips 66, discusión en grupo pequeño, Rol Playing.
- Elaboración y uso de material audio-visual.
- Técnicas de evaluación.

#### d) *Programas de educación al menor*

Los proyectos de educación al menor han sido implementados en la totalidad de instituciones que atienden a menores en situación irregular social, como lo indica el cuadro correspondiente. En términos generales, han estado dirigidos a lograr que los menores desarrollen conductas necesarias para la vida familiar y social, procurando la internalización de normas y valores socialmente aceptados.

La implementación de estos programas se ha iniciado con la formación de grupos pequeños (12 a 15 integrantes), con características étareas y escolares homogéneas. En estos grupos se han analizado contenidos educativos de interés manifiesto por los propios menores, requeridos por el personal, la institución o por una necesidad detectada por Servicio Social.

Los temas objeto de estudio más comunes dicen relación con:

- Enfermedades infecto-contagiosas (sarna, impétigo, pediculosis).

- Normas y conductas socialmente aceptadas.
- Cuidado e higiene personal.
- Aspectos generales de la fisiología y anatomía de la reproducción.
- Intereses vocacionales, entre otros.

En relación con el cumplimiento y aceptabilidad de los menores a las actividades de este tipo, se puede generalizar que se registra en un alto porcentaje de casos óptima asistencia y puntualidad a las actividades, y que la participación en el análisis y discusión de contenidos educativos es gradual y se registra un progresivo aumento durante el proceso de ejecución de los programas.

Es importante destacar la labor desempeñada por la Escuela de Servicio Social en una primera experiencia de trabajo profesional con la medida de libertad vigilada aplicada en los Tribunales de Menores de Concepción. La acción se ha orientado a un tratamiento educativo individual y grupal dirigido al menor, con el fin de que éste supere los problemas que dificultan su adaptación social.

El tratamiento individual se aplicó a 45 menores inimputables con problemas conductuales como robo, hurto, vagancia, y por protección dictaminada por el tribunal.

El tratamiento se realizó a través de entrevistas y visitas domiciliarias semanales con el fin de apoyar a los menores respecto a sus inquietudes y problemas. Fue así como se reafirmaron actitudes, hábitos sociales y escolares, actitud frente a sus padres, hermanos y comunidad circundante, a través del establecimiento de un buen rapport profesional. Incluyó también el tratamiento, la organización de grupos con fines educativos, considerando para ello edad, intereses y causa que originó la medida de protección.

### c) *Programas de recreación*

La Escuela de Servicio Social de la Universidad de Concepción contribuye a satisfacer la necesidad de recreación de los menores internos en instituciones de asistencia y protección, a través de la ejecución de programas específicos de esta naturaleza. La característica esencial de estos proyectos es administrar la recreación en forma sistemática y organizada, principalmente con la finalidad de utilizar racionalmente el tiempo libre de los menores y contribuir al proceso de rehabilitación.

Ciertamente, las actividades recreativas han sido el medio principal para la consecución de esta finalidad, puesto que, basadas en las "motivaciones recreacionales" de los menores internos, han utilizado este tiempo libre al responder adecuadamente a sus intereses y motivaciones.

La complejidad en la ejecución de las actividades, la amplitud en el conocimiento de las necesidades, motivaciones y capacidades de los ni-

ños y la necesidad de actuar con distintos enfoques a la vez, son algunas de las razones que justifican que su ejecución integral la realicen equipos interdisciplinarios adecuadamente preparados. Con ello se pretende dirigir los esfuerzos no solamente a obtener el máximo de rendimiento de las mismas, sino a encarar el problema en su totalidad, vale decir, contribuir al proceso de rehabilitación de los menores, al enriquecer integralmente la personalidad, a través de las técnicas recreativas. De este modo, cada una de las actividades ejecutadas están estrechamente vinculadas a las finalidades generales de las instituciones consideradas y, por lo tanto, subordinadas al régimen imperante en cada una de ellas.

En la realización de las actividades recreativas se ha puesto especial énfasis en estimular en los niños las áreas del desarrollo individual. Es así como se han ejecutado actividades recreativas de carácter físico, intelectual y social.

#### f) *Programas de educación comunitaria*

Los programas de educación comunitaria han tenido como objetivo:

- Difundir el problema del menor en situación irregular social, con el propósito de sensibilizar a las autoridades regionales y provinciales y a la comunidad en general.
- Entregar conocimientos a la comunidad sobre las causas que producen el problema.
- Crear conciencia en la comunidad sobre la necesidad de prevenir el problema y la necesidad de reeducación del menor.

El logro de los objetivos propuestos ha sido posible mediante la colaboración permanente de los medios de comunicación social de la provincia, radio, prensa, televisión, etc. También es importante destacar las campañas educativas realizadas a nivel de organizaciones comunitarias y establecimientos educacionales.

#### g) *Programas de asesoría profesional*

Los programas de asesoría profesional en los Tribunales de Menores tienen como objetivo proporcionar al Juez de Menores los antecedentes sociales necesarios y pertinentes al caso del menor atendido, para que éste aplique la medida judicial adecuada.

Frente a esto, el asistente social investiga la situación social del menor y su grupo familiar, a través de visitas domiciliarias, entrevistas, revisión de expedientes, documentos, observación y otros, con el fin de emitir un juicio cuantitativo y cualitativo respecto a la medida más adecuada a aplicar en cada caso. Es así que durante el año 1978 se elaboraron 168 infor-

mes socioeconómicos en materia de protección y civil correspondiente al Segundo Juzgado de Letras de Menores de Concepción.

Además, se hace necesario destacar la colaboración prestada por la Escuela al Consultorio Jurídico del Colegio de Abogados de Concepción, en la elaboración de un promedio de 35 informes socioeconómicos, semestrales, con el fin de resolver materias de protección, pensión de alimentos, regulación de visitas, tuición, presentados en los Tribunales de Menores de Concepción.

#### h) *Programas de equipamiento*

Los programas de equipamiento están destinados a dotar a las instituciones de recursos materiales e infraestructura en general, en coordinación con la efectiva colaboración de la comunidad. Se pueden citar, por ejemplo, dotación de bibliotecas, canchas deportivas, plazas de juegos, clínica dental y salas de primeros auxilios.

En el Centro de Defensa del Niño "Hernán González", de Concepción, a pesar de la existencia de una biblioteca, se trabajó en el año 1978 en su restructuración e implementación; además se capacitó a personal de la institución para su adecuada administración y la organización de un grupo de menores para que asumieran la responsabilidad de su mantención.

Se cita también como un logro obtenido en el Hogar de Menores "Coronel Pedro Véliz Urbina", al dotar a la institución de una unidad dental para la atención de los menores, con el propósito de lograr la disminución de los problemas odontológicos y prevención de problemas de salud bucal.

#### i) *Otras actividades académicas*

Dos asistentes sociales docentes de la Unidad colaboraron en el "Curso de Capacitación Especial en Justicia de Menores", que se dictó en la Universidad de Concepción en el mes de enero de 1975, y que tenía como objetivo capacitar a los postulantes a Jueces de Menores, patrocinado por la Escuela de Derecho de esta Universidad y el Ministerio de Justicia.

### 3. DESCRIPCIÓN DE ALGUNOS PROGRAMAS EN EL SECTOR MENTAL

Consecuente con el criterio de la Escuela, de intervención eminentemente social ante los problemas de la minoridad irregular, se ha tenido presente al actuar en el problema de las alteraciones mentales, que su déficit intelectual o su problema específico de aprendizaje tengan, como problema agregado, un proceso de socialización alterado.

Los casos de pseudo-retardo, en cambio, los encontramos siempre acompañados de una deprivación sociocultural que los provoca.

Este criterio básico ha sido el principio de las experiencias que desde el año 1974 hasta el año 1978 se han realizado en esta área del menor afectado por problemas del intelecto, problemas que se proyectan a la familia y a la comunidad en general.

Siguiendo el orden del cuadro-resumen estadístico, y habiéndose detallado anteriormente las cinco investigaciones relativas a este sector, continuaremos dando algunos ejemplos de otros programas.

#### a) *Programas de asistencialidad*

Su objetivo está orientado a atender las necesidades inmediatas del menor y su grupo familiar. Entre los programas más relevantes consideraremos los siguientes:

(1) *Relativos a la salud del menor deficiente mental*, para lo cual se programó un chequeo médico a 1.712 alumnos de las escuelas especiales de la provincia de Concepción, o sea, un 45,3% de la población escolar diferencial.

Se estableció una coordinación que permitió dar 720 atenciones neurológicas y 280 atenciones médicas psiquiátricas.

*Atención dental.* Se obtuvo para cuatro menores mongólicos, cuyo objetivo fue modificar la estructura del paladar de estos niños.

(2) *Relativos a aspectos jurídicos.* Se presentaron solicitudes al Juzgado de Menores en el siguiente orden:

- 30 solicitudes aceptadas para internación de menores, como medida de protección.
- 1 solicitud de legitimación adoptiva, sin respuesta.
- 16 solicitudes de asignación familiar simple, aceptadas.
- 13 solicitudes de asignación familiar al duplo, aceptadas.
- 1 solicitud de internación de menor deficiente mental custodiable, aceptada.
- 2 colocaciones familiares, aceptadas.

(3) *Relativos a problemas laborales.* 28 informes socioeconómicos solicitando trabajo para padres y hermanos de los menores, al Plan de Empleo Mínimo, 10 aceptadas.

(4) *Creación de Ropero Escolar.* Se creó en la Escuela de Audición y Lenguaje y se colaboró en otras 8 escuelas especiales.

(5) *Elaboración de fichas sociales* de los alumnos de las escuelas especiales de la provincia, con el objetivo de colaborar en la obtención de la ficha bio-sicosocial de cada alumno. Se elaboraron 960 fichas.

b) *Programas con los padres de los alumnos de escuelas especiales y de grupos diferenciales*

En el sector de la irregularidad mental o de bajo rendimiento escolar se ha trabajado intensamente con los padres del menor, con el objetivo de aliviar las tensiones ocasionadas por la alteración mental del hijo y lograr la comprensión, aceptación y superación del problema.

Los principales programas tendientes a lograr este objetivo se relacionan con la creación y funcionamiento de "escuelas para padres" en las escuelas especiales, siendo un plan piloto en esta área y en el país, ya que posteriormente se crearon las escuelas para padres en las escuelas comunes.

A raíz de la evaluación de estas actividades se elaboró, posteriormente, en el año 1977, un programa de "Organización, Capacitación y Funcionamiento de la Agrupación Provincial de Padres y Apoderados de las Escuelas Especiales".

Su objetivo está expresado en el nombre del programa, pues se pretendió organizar y capacitar a los padres para que mantuvieran una participación activa y consciente en procurar el bienestar de sus hijos.

Se logró la personalidad jurídica para cada uno de los Centros de Padres y Apoderados de las escuelas y la creación legal de la Agrupación con proyecciones a ampliarse posteriormente a una Asociación.

*Ejemplo de un programa de capacitación de monitoras en estimulación psicosocial. (Madres)*

*Objetivos*

- (1) Conocer factores de alto riesgo en los niños.
- (2) Evaluar el desarrollo sicomotor del niño de 0 - 2 años.
- (3) Manejar técnicas de estimulación precoz.
- (4) Detección del menor infradotado.
- (5) La alimentación del niño.
- (6) Técnicas de trabajo de grupo.

*Contenidos*

- (1) Servicio nacional de menores.
- (2) La madre embarazada.
- (3) Niño de alto riesgo.
- (4) Desarrollo y lenguaje.
- (5) Psicología evolutiva.
- (6) Retardo mental.
- (7) Kinesiterapia.

- (8) Estimulación sicosocial.
- (9) Alimentación y nutrición.
- (10) Técnicas de trabajo de grupo.

#### *Equipo*

- (1) Neurólogo.
- (2) Asistente social.
- (3) Psicólogo.
- (4) Nutricionista.
- (5) Kinesiólogo.

#### *c) Programas de capacitación al personal*

A nivel de personal auxiliar que trabaja en la rehabilitación de menores irregulares mentales, se puede señalar: Curso de capacitación al personal auxiliar que trabaja con menores deficientes mentales de nivel entrenable, cuyos objetivos y contenidos detallamos a continuación:

#### *Objetivos*

- (1) Conocer el problema de la deficiencia mental.
- (2) Conocer características sicosociales del menor atendido.
- (3) Conocer el papel que le corresponde a la institución frente al problema que atiende.
- (4) Conocer el papel del auxiliar frente al menor atendido.
- (5) Conocer técnicas de trabajo de grupo.

#### *Contenidos*

- (1) La deficiencia mental y sus causas y características.
- (2) Coanil y Centro de Tratamiento Integral, origen, objetivos y procedimientos.
- (3) Técnicas conductuales aplicadas al menor atendido en el Centro.
- (4) Técnicas de trabajo de grupo - aplicación práctica.
- (5) Relaciones humanas.

Entregado por un equipo multiprofesional integrado por:

- Neurólogo.
- Asistente social.
- Profesor especialista.
- Enfermera.

#### *d) Programas de educación al menor*

En este plano no se trabajó con el menor deficiente mental, sino con los escolares diagnosticados por el Centro de Diagnóstico a grupos dife-

renciales. El objetivo de este programa fue contribuir al desarrollo integral de su personalidad.

El grupo diferencial con el cual se trabajó constituyó un grupo de control para el análisis posterior con otro grupo en el cual no intervino Servicio Social y poder medir así la efectividad del trabajo social, lo cual fue comprobado por el rendimiento escolar obtenido por el grupo de control y el mejoramiento de la conducta en la escuela y el hogar.

c) *Programas de recreación*

Se llevaron a cabo, con el objetivo de colaborar en la rehabilitación del menor deficiente mental, lográndose una participación cooperativa, lo que favoreció el proceso educativo - terapéutico.

f) *Educación comunitaria*

Este programa tuvo como objetivo participar en la educación de la comunidad organizada, para lo cual se realizaron 86 sesiones con Centros de Madres de Hualpencillo, Chiguayante y Concepción y Centros de Padres y Apoderados de las mismas localidades.

Los contenidos entregados a través de técnicas grupales pretendieron prevenir los problemas de aprendizaje. Algunos de los contenidos fueron los siguientes:

- Desarrollo normal del niño.
- Importancia de la estimulación sicosocial temprana.
- La familia.
- Roles parentales.
- La escuela y la participación de los padres.
- Relación padres e hijos.
- Derechos del niño.
- Elementos jurídicos relacionados con el menor significado de los problemas de aprendizaje.

g) *Integración en equipos multidisciplinarios*

Las funciones de Servicio Social fueron desempeñadas por las alumnas de esta área, a través de equipos interdisciplinarios debido a la complejidad del problema, cuyo tratamiento rehabilitatorio debe ser realizado en equipo.

En el Centro de Diagnóstico se pudo observar el mejor rendimiento en equipo, en el programa "Exploración social con fines de diagnóstico global", cuyo objetivo fue conocer los antecedentes sociales que estarían incidiendo en el problema que presenta el menor que consulta en el Centro de Diagnóstico.



Los alumnos realizaron un total de 130 exploraciones sociales o diagnósticos sociales, que se analizaron junto con los otros diagnósticos parciales de psicólogos, neurólogos y profesores especialistas en reuniones clínicas.

#### h) *Asesoría profesional*

Durante dos semestres del año 1977 se prestó asesoría profesional en la coordinación regional de Escuelas Diferenciales a nivel de Secretaría Ministerial de Educación con los siguientes objetivos:

- Asesorar técnicamente a la coordinadora regional de Escuelas Especiales en cada una de las acciones relacionadas con la problemática social.
- Proporcionar orientación al grupo familiar de los menores deficientes mentales, que lo solicite, durante los turnos en la Coordinación Regional.
- Cumplir tareas específicas solicitadas por la Coordinación.

En el transcurso del año 1978 y 1979 se establece un convenio entre la Corporación de Ayuda al Niño Limitado (COANIL), VIII Región y la Universidad de Concepción, por medio del cual se acordó la creación de un equipo técnico multidisciplinario asesor integrado por un neurólogo, un kinesiólogo, un nutricionista, una enfermera, un odontólogo, un asistente social, un psicólogo, un fonoaudiólogo y un profesor especialista en educación diferencial. La asesoría tiene como objetivo el diagnóstico de los menores atendidos, la investigación sobre el problema del deficiente mental y la práctica de estudiantes de las unidades integradas al Convenio.

La asistente social designada es docente de la Escuela de Servicio Social de la Universidad de Concepción.

#### i) *Equipamiento*

Entre los programas de mayor relevancia relacionados con el mejoramiento del equipo necesario para realizar la acción social, distinguimos entre otros: "Creación y funcionamiento de un Banco de Medicamentos para menores deficientes mentales".

El objetivo de este programa respondió a la necesidad de asegurar el tratamiento farmacológico que requiere la mayoría de los menores deficientes mentales con síndromes acompañantes, cuyas familias no dispongan de los recursos económicos necesarios para adquirir estos medicamentos.

Este objetivo se concretizó obteniendo gran cantidad de los medicamentos utilizados por los menores, por donaciones del Colegio de Farma-

céuticos y de Farmacias de la provincia, así como laboratorios que respondieron a la motivación hecha por los alumnos.

Ante la realidad de no contar con un local para su funcionamiento, el médico director del Hospital Clínico Regional, Dr. Carlos Quiroga, proporcionó el lugar en la farmacia del hospital y la atención en la entrega y control de medicamentos estuvo a cargo de la farmacéutica jefe.

Los alumnos de Servicio Social controlaban la situación socioeconómica de la familia solicitante, a la vez que debían presentar la receta médica, en la farmacia del hospital para retirar el medicamento y entregarlo en la escuela respectiva.

#### *"Biblioteca especializada en el tema Deficiencia Mental"*

La creación de esta biblioteca tuvo como objetivos específicos: colaborar con el material bibliográfico necesario para elevar el nivel de conocimiento de los padres con respecto al problema de la deficiencia mental, y colaborar en la reactualización y perfeccionamiento del equipo de profesionales que atiende al menor deficitario.

Esta biblioteca funciona en el Centro de Diagnóstico.

Durante el período señalado se logró dotar a seis escuelas especiales con algunos elementos materiales para los multitalleres, obtenidos a través de donaciones de la Cámara de Comercio.

#### *j) Otras actividades académicas*

Una actividad académica relacionada con este sector del Área del Menor en Situación Irregular fue el curso de posgrado dictado por la coordinadora del área a asistentes sociales, denominado "El Servicio Social y su acción en el área del niño limitado".

#### IV. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL MENOR EN SITUACIÓN IRREGULAR Y LA FAMILIA

El análisis, por lo demás somero, hecho con anterioridad en torno a la parte sustantiva del D.L. Nº 2.465, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores, como el modelo planteado y la labor desarrollada en la materia por la Escuela de Servicio Social de la Universidad de Concepción, más otras referencias y experiencias, nos llevan finalmente a la consideración de algunos aspectos que exponemos a continuación, como término del presente trabajo, en relación con la condición de los menores en situación irregular y sus posibilidades de reintegro a la vida familiar.

### 1. *Consideraciones sobre el desarrollo nacional y la minoridad*

Plantear el tema del desarrollo supone tener siempre presente los problemas y requerimientos de la infancia y de la juventud del país. Consecuencialmente la búsqueda y aplicación de soluciones a estos problemas supone la existencia de recursos de diversa índole, tanto puramente económicos, como administrativos, técnicos y culturales. El nivel de desarrollo determina básicamente las condiciones en que los niños nacen, viven y crecen hasta alcanzar la madurez, y, por otra parte, el propio desarrollo depende en buena medida de la formación más o menos integral que se pueda dar a la niñez.

Se sostiene, en razón de la afirmación anterior, que los niños y adolescentes constituyen "los motores del desarrollo". Por ello se hace necesaria la protección del niño desde antes, incluso, de su nacimiento. Se comprenderá, entonces, que esto implica la protección de la madre y, en general, la mejor constitución familiar.

Se sabe, igualmente, que los recursos humanos representan una condición esencial en todo proceso de desarrollo y los menores son, justamente, la clave de la valorización y actualización permanente de estos recursos. De ahí que el bienestar de la infancia y de la juventud deben convertirse en preocupación preferente, tanto de la propia familia como del Estado.

En este plano entra a jugar la situación de los menores irregulares, siendo el Estado quien debe impulsar y suplir la imposibilidad de atención adecuada, por acción de subsidiariedad de la misión de la familia, o de la labor de la comunidad y de las instituciones privadas que centran sus objetivos en la ayuda y protección de estos menores. Por ello que la creación y el funcionamiento de un organismo como el Servicio Nacional de Menores está llamado a cumplir plenamente tal finalidad.

Según cifras conocidas que se manejan y que considera el propio Ministerio de Justicia, los menores en situación irregular representan en Chile cerca del 10% de la población joven. No obstante no puede decirse que este porcentaje sea totalmente confiable en un sentido de aplicación sobre toda la población, ya que el país no dispone, en realidad, de estadísticas totales en relación con la real magnitud del problema y sólo se trabaja con el colectivo "menores atendidos", no incluyéndose a aquellos que no hacen uso de las estructuras asistenciales existentes.

Desde el punto de vista de las consideraciones sobre el desarrollo nacional, resulta evidente que el problema de la minoridad en situación irregular, que influye en la actualización permanente de recursos humanos mejores, que vayan sosteniendo y acrecentando el proceso, requiere ser atacado mediante una conjunción de políticas nacionales sociales, que

se orienten a beneficiar directamente a la familia, en los niveles más necesitados, como son fundamentalmente las de vivienda, salud y educación.

## 2. *Consideraciones sobre el Plan Nacional de Menores y medidas preventivas y de asistencia y protección*

Centrándonos, ahora, en el plano específico de la acción que debe desarrollar directamente, y con la colaboración de toda la comunidad, el sector justicia, debemos considerar la existencia del Plan Nacional de Menores, vigente desde hace un año y meses, y proyectado con carácter quinquenal.

El plan fue aprobado por Decreto Supremo de Justicia 405, de 31 de marzo de 1978, se funda en el principio de que la infancia y la juventud constituyen un conglomerado humano merecedor de la atención preferente del Estado, que debe velar por su educación, formación y desarrollo; y está concebido para ser aplicado entre los años 1978 y 1982.

Dos líneas de acción conforman este plan que mencionamos principalmente para tener un cuadro más o menos completo de la labor que se está desarrollando en el país en favor de la minoridad y que, estimamos, afortunadamente va adquiriendo cada vez un enfoque más integral, partiendo y relacionándose con el núcleo central social que es la familia.

Estas líneas se orientan en el campo de las medidas de prevención de la irregularidad social, por una parte; y en el de las de asistencia y protección, por la otra.

Como se especifica, en el mismo plan, "en el campo de la prevención se busca desarrollar acciones encaminadas a evitar que se produzca el riesgo de la irregularidad en los menores. Esto, en principio, importará una tarea que abarcará a todos los menores de 21 años existentes en el país; esto es, aproximadamente 5.500.000 menores, representativos del 50% de la población, de acuerdo con las proyecciones que arrojan los censos poblacionales".

Programas específicos que se contemplan en esta línea de prevención son los de Prevención Primaria de Irregularidades en Menores; de Extensión de Clubes de Menores; de Ayuda y Educación Intrafamiliar; de Colocación Familiar; de Adopción de Menores; y de Desarrollo de Centros de Atención Diurna.

Nos limitamos a hacer una enunciación de ellos, destacando sí que tal vez lo más trascendente es marcar el acento en el aspecto prevención dado que con ello se evita tener que aplicar posteriormente remedios a situaciones que ya han llegado a un grado de irregularidad mayor, como igualmente se trata de mantener por todos los medios al menor unido

siempre a su núcleo familiar, en lugar de tener que separarlo e internarlo en establecimientos destinados al efecto.

En el campo de la protección y la asistencia, indica el Plan que "se busca desarrollar acciones tendientes a corregir las fallas existentes en los sistemas asistenciales y proteccionales en orden a lograr verdaderamente la reincorporación del menor en situación irregular como elemento útil a la vida social".

En esta línea se consultan Programas de capacitación, formación y perfeccionamiento para personal directivo, técnico y auxiliar de instituciones de asistencia y protección a menores en situación irregular; de prestaciones de servicios a centros de asistencia y protección; y de creación y equipamiento de centros de asistencia y protección de menores en situación irregular.

Hay también una tercera línea, llamada de Apoyo Logístico, que consulta estudios operativos, programación operativa del Plan, evaluación, control y seguimiento del Plan, difusión del Plan y desarrollo institucional.

Es indudable que el desarrollo de este Plan queda bajo la responsabilidad directa del sector Justicia y que para impulsarlo parece necesario dotar ampliamente y con el máximo de recursos humanos y materiales al nuevo Servicio Nacional de Menores. Pero, en cualquier caso, requiere también el respaldo y la intervención activa de toda la comunidad organizada y de los otros sectores de Gobierno y Servicios Públicos que actúan en el campo del desarrollo social, dado que sólo una acción mancomunada permitirá alcanzar las ambiciosas metas que se proponen y que, de otra parte, es indispensable aplicar, dada la gravedad que adquiere el problema de la minoridad en situación irregular.

### 3. *Consideraciones en Relación con las Comisiones de Menores*

Justamente en el plano de la participación de la comunidad, por sugerencia del Ministerio de Justicia han comenzado a funcionar en casi todas las regiones y provincias del país Comisiones de Menores, tanto de nivel Regional como Provincial.

La idea ha sido integrar en ellas a través del correspondiente llamado y constitución que hagan Intendencias y Gobernaciones, a representantes de los sectores de Justicia, Salud y Educación y del CONAME; como también a quienes trabajan directamente o constituyen potencialmente un apoyo a la labor con menores, tales como Municipalidades, Carabineros, Universidades, representantes de establecimientos de menores, entre ellos la Federación Nacional de Instituciones de Protección de Menores (FENIPROM), organismos de Voluntariado y organizaciones comunitarias.

Aun cuando por los escasos antecedentes de que disponemos a nivel nacional pareciera que el funcionamiento de estas Comisiones ha sido un

poco irregular, ciertamente ha significado dar un impulso importante a la acción con menores, interesando cada vez más a diversos sectores de la comunidad y creando inquietud y conciencia de la responsabilidad común por remediar y sobre todo prevenir el problema.

Al respecto la experiencia de la Comisión Provincial de Menores de Concepción en prácticamente un año de funcionamiento puede calificarse de positiva, ya que si bien no podrían exhibirse muchas realizaciones concretas, se ha aunado el pensamiento de servicios y comunidad, fundamentalmente en el sentido de que la problemática del menor debe abordarse tratando por todos los medios de no separar a éstos de sus familias y de fortalecer los lazos de unión con ella, buscando también formas de ayudar a su mejor integración y existencia.

En tal sentido, se piensa que si bien los Hogares de Menores para recibir y brindar protección a quienes no tienen otra posibilidad son necesarios, como igualmente se precisa de establecimientos de rehabilitación, es mucho más positivo impulsar la creación y funcionamiento de centros en que se preste atención a los niños durante el día, pero en que se mantengan viviendo con sus familias.

#### 4. *Consideraciones Sobre los Centros de Atención Diurna*

Entre los diferentes programas considerados en la línea de Prevención del Plan Nacional de Menores se consulta el de desarrollo de los Centros de Atención Diurna.

Estos centros son establecimientos de prevención de la irregularidad social en los menores. A través de ellos se asiste durante el día a menores escolares que no pueden ser atendidos directamente por sus padres por razones de trabajo u otras. Se trata de que los niños vayan desde luego normalmente a la escuela y que el Centro les proporcione en el resto del día su alimentación y un lugar adecuado para sus estudios y para la recreación, preocupándose al mismo tiempo de su formación integral y de su vinculación con la familia. Todo ello implica, naturalmente, contar con profesionales, especialmente Asistentes Sociales y Psicólogos, para el desarrollo conveniente de los fines de un C.A.D.

Es interesante consignar, para fundamentar claramente el principio de que el menor, aun cuando quede comprendido en el campo de la irregularidad social por alguna circunstancia, no debe en lo posible ser desarraigado de su familia, lo establecido en el propio Plan de Menores en su parte pertinente: "En base a la labor que desarrollan estos Centros se evita la disgregación familiar, generada por factores socioeconómicos u otros aspectos negativos que traen como consecuencia la ruptura entre el menor y su familia. En ellos se realiza un trabajo directo con el niño, su familia y su comunidad".

“Los Centros de Atención Diurna exigen una importante participación de los padres de los menores atendidos, con lo que se fomenta la responsabilidad paterna en relación con la educación y el cuidado de sus propios hijos”. Esta línea de acción permite, además, abordar la prevención de la irregularidad social en los menores en estado de simple necesidad de protección, en una forma masiva y económica, acorde con la realidad nacional”.

Los Centros de Atención Diurna, concebidos para la atención de menores entre 6 y 14 años, porque para los menores de 6 años se consulta otro tipo de entidades de base similar como son los llamados Centros Abiertos, constituyen, en el caso de Concepción al menos, la principal preocupación de la Comisión Provincial de Menores, que está propiciando su constitución interesando a la comunidad y a sectores del área privada para que los instalen y sostengan, especialmente en las poblaciones más necesitadas. Se estima que la prevención de la irregularidad social es la principal y que debe ser objeto de toda preocupación, dentro de la concepción de que es imprescindible fortalecer la familia como célula básica, evitando, por el futuro del país y su desarrollo y crecimiento armónico, como por el bien común general, la desintegración y dispersión familiar.

Con su funcionamiento en un número significativo en cada ciudad importante, se irá solucionando también el problema de falta de capacidad en los Hogares de Protección, dejando las vacantes para quienes realmente no tienen otra solución por dificultades serias de constitución familiar.

##### 5. *Consideraciones en Torno a una Experiencia en Capacitación*

Brevemente es interesante señalar una experiencia llevada a la práctica por la Comisión Provincial de Menores de Concepción con la resuelta colaboración del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) a través de su Delegación Regional.

Es así como a fines de 1978 se programó realizar cursos, dentro de los programas regulares de SENCE, que permitieran a menores residentes en los Hogares de Protección aprender oficios técnicos abriéndoles la perspectiva de poder desempeñarse con utilidad y tener una base para trabajar una vez que les corresponda el egreso de los establecimientos.

La experiencia, llevada científicamente desde un comienzo, se inició con un estudio sobre las aspiraciones de los residentes realizado por la Escuela de Servicio Social de la Universidad de Concepción. Sobre la base del mismo, el SENCE ofreció cursos, algunos de mayor duración, especialmente en el área mecánica, de electricidad y construcción, y otros de duración más breve y menor especialización.

Actualmente se capacitan mediante este sistema, aplicado este año como experiencia piloto, alrededor de 250 menores residentes en Hogares. Los resultados positivos que se están obteniendo harán que la experiencia continúe como programa estable, aumentándose las plazas y las alternativas de aprendizaje de acuerdo con los requerimientos de los propios menores.

Con este programa se trata no sólo de asegurar en alguna medida el porvenir de estos menores, sino que también buscar la forma de reintegrarlos, dentro de la realidad posible, al seno familiar donde se convertirían en miembros útiles mediante su trabajo.

#### 6. *Consideración Final Sobre el Menor, en el Año Internacional del Niño*

Proclamado 1979 como el Año Internacional del Niño por la Organización de las Naciones Unidas, quizás si el mejor resultado que se pueda lograr, como consecuencia de toda la importancia y difusión dada en Chile a esta celebración, sea justamente que la inquietud despertada en los más diversos sectores de la comunidad se transforme en una responsabilidad consciente y permanente de atención al niño en general, considerándolo como el centro de alimentación de la vida familiar y de brindar el máximo de ayuda y asistencia posible, a través de una acción mancomunada, a los menores en situación irregular y de necesidad.

“El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro”, de acuerdo con el Principio 8 de la Declaración de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. Este Principio podría transformarse en un lema, un símbolo y una preocupación constante de la comunidad nacional. Pero para ello no basta con adquirir una conciencia más o menos romántica de la situación. Es necesario adentrarse en el problema, estudiarlo e investigarlo debidamente, desde el punto de vista familiar y del de la irregularidad social, e ir aplicando soluciones definitivas, de acuerdo con resultados logrados científicamente de la constante evaluación del problema.

En este plano, el rol de la educación de las generaciones, comenzando por los propios niños desde la primera edad escolar, aparece como fundamental. Y la misión de las Universidades y la importancia que cobran en la formación de los futuros profesionales para que egresen con una conciencia muy clara de tal problemática resulta decisiva, junto con su aporte constante en la investigación de los problemas y situaciones que digan relación directa con la constitución familiar, la incidencia en ella de la irregularidad social en la minoridad y su implicancia en el desarrollo integral del país.